



Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No. 27
Fecha 28 de junio de 2016
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Resolución Externa No. 5 de 2016 “Por la cual se expiden normas relacionadas con la posición propia de los intermediarios del mercado cambiario”.	1

RESOLUCIÓN EXTERNA No. 5 DE 2016
(Junio 28)

Por la cual se expiden normas relacionadas con la posición propia de los intermediarios del mercado cambiario.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el literal h) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992,

RESUELVE:

Artículo 1o. AJUSTE POR EXCESOS EN POSICIÓN PROPIA POR APLICACIÓN DE LAS NIIF O POR INCLUSIÓN DEL CRÉDITO MERCANTIL. Los intermediarios del mercado cambiario que al 27 de junio de 2016 presenten exceso en la posición propia de que trata la Resolución Externa 9 de 2013, como consecuencia de: i) ajustes a los estados financieros relacionados con las inversiones en subsidiarias y filiales extranjeras derivados de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y/o ii) la inclusión del crédito mercantil de las inversiones en entidades del exterior, podrán ajustar dicho exceso al límite máximo hasta el 5 de julio de 2017.

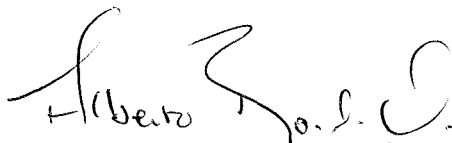
El valor en dólares de los Estados Unidos de América del exceso en la posición propia, que se presente como consecuencia de la adopción de las NIIF y/o de la inclusión del crédito mercantil señalados en el inciso anterior, no podrá aumentar durante el plazo señalado.

Artículo 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los artículos 4o. y 5o. de la Resolución Externa 4 de 2016.

Dada en Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).



MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Presidente



ALBERTO BOADA ORTÍZ
Secretario